

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 13
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 22 de marzo de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 12:45 PM	HORA FINALIZACIÓN 4:45 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Voz pero sin voto	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de contratación derivada y liquidaciones	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Jefatura de Contratación Derivada y de Liquidaciones Contratista	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacon	Profesional	BBVA AM	Virtual
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES”

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:45 p.m. del día 22 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES”.

PLAZO: El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 255.691.760,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA *Gestión Contractual CON*

TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se tiene que: FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.
(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 02 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT/C.C.
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	901013669-1
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900218054-1
2	CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	ROCCIA S.A.S	900388860-8
		PROMOTOCA CONCAPITAL S.A.S.	900633869-4
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5
4	CONSORCIO J-ET 025	ET PROYECTOS S.A.	900546455-6
		JET INGENIERIA S.A.S	802024876-8
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10768196-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 09 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO J-ET 025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el desde el 10 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 11 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 58, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día , con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO J-ET 025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

2	CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO J-ET 025	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022
4	CONSORCIO J-ET 025
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 17 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 60, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el **17 de marzo de 2022**, es de **TRES**

MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,826.89); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

5.3 Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecido en los términos de referencia, subnumeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**, del numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, en el que se establece “La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista”.

PROPONENTE No. 1 - CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES: de acuerdo con la información registrada en el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES, se encontró que al integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. con Nit. 901.013.669 - 1, se le impuso multa por parte del DEPARTAMENTO DEL CASANARE mediante Resolución No. 0038 de fecha 12 de abril de 2021, con ejecutoria mediante Resolución 0055 de fecha 12 de mayo de 2021, en afectación del contrato 2125-2018; la cual se encuentra en firme y fue impuesta dentro de los tres años anteriores al cierre de la presente convocatoria. **Descuento de 10 puntos.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
4	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	\$ 241.701.029,00	99,6287194	10,0000000	89,6287194
2	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	\$ 243.164.730,00	99,0290163	0,0000000	99,0290163
3	CONSORCIO J-ET 025	\$ 243.521.898,00	98,8837727	0,0000000	98,8837727
1	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	\$ 240.803.640,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:
Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, de acuerdo con la información registrada en el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES al integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. con Nit. 901.013.669 - 1, por imposición de multa por parte del DEPARTAMENTO DEL CASANARE mediante Resolución No. 0038 de fecha 12 de abril de 2021, con ejecutoria mediante Resolución 0055 de fecha 12 de mayo de 2021, en afectación del contrato 2125-2018, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE** con un puntaje de **100 puntos** y un valor ofertado de **\$240.803.640,00**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN

consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERDO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94956), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94828) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante beneficiario	NT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499	AGUA	PAF-ATF-1-051-2019	CONSORCIO PACIFICO	58.00%	Vigente
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-010-2019	CONSORCIO INTERPALENQUES ABC 2019	38.00%	Vigente
CONSTRUCCIONES MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S	900.224.274	AGUA	PAF-ATF-4-038-2019	CONSORCIO INTERPALENQUES ABC 2019	58.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad

Proponente	NIT
CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	901.013.669-1
TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	9002.218.054-1
ROCCIA S.A.S	9003.888.60-8
PROMOTOCA CONCAPITAL S.A.S	9006.338.69-4
CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	9002.242.74-8
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	9005.983.57-5
ET PROYECTOS S.A.	9005.464.55-6
JET INGENIERIA S.A.S	802.024.876-8
ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78.754.499-0
JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10.931.493-9
BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10.768.196-8

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido
Firmado digitalmente por
Diana Milena Romero Pulido

DIANA MILENA ROMERO PULIDO

Coordinadora de Negocios Especiales

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Camillei, Sandra Salazar

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-025-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES", al 16 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	901013669-1 900218054-1
2	CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	ROCCIA S.A.S PROMOTOCA CONCAPITAL S.A.S	900388860-8 900633869-4
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S) MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	900224274-8 900598357-5
4	CONSORCIO J-ET 025	ET PROYECTOS S.A. JET INGENIERIA S.A.S	900546455-6 802024876-8
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	78754499-0 10931493-9 10768196-8

El presente documento es informativo y se expide a los dieciséis (16) día del mes de marzo del año 2022.

Isabel Cristina Martínez Mendoza
ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fideicia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	901013669-1 900218054-1	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	901013669-1 900218054-1
CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	ROCCIA S.A.S PROMOTOCA CONCAPITAL S.A.S	900388860-8 900633869-4	ROCCIA S.A.S PROMOTOCA CONCAPITAL S.A.S	900388860-8 900633869-4
CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S) MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	900224274-8 900598357-5	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S) MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	900224274-8 900598357-5
CONSORCIO J-ET 025	ET PROYECTOS S.A. JET INGENIERIA S.A.S	900546455-6 802024876-8	ET PROYECTOS S.A. JET INGENIERIA S.A.S	900546455-6 802024876-8
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	78754499-0 10931493-9 10768196-8	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	78754499-0 10931493-9 10768196-8

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-025-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 18 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente	Integrante	NIT/C.C.
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	901013669-1 900218054-1
2	CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	ROCCIA S.A.S PROMOTOCA CONCAPITAL S.A.S	900388860-8 900633869-4
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S) MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	900224274-8 900598357-5
4	CONSORCIO J-ET 025	ET PROYECTOS S.A. JET INGENIERIA S.A.S	900546455-6 802024876-8
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	78754499-0 10931493-9 10768196-8

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Viviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camila Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: dlozada@fiduagraria.gov.co, yanetmaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cardial Saludo,

Diana Mabel Lozada Viviescas
DIANA MABEL LOZADA VIVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

FIDUPREVISORA S.A.

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INTERPALENQUE DEPORTIVO	ROCCIA S.A.S	900388860-8
		PROMOTOCÁ CONCAPITAL S.A.S.	900633869-4
4	CONSORCIO J-ET 025	ET PROYECTOS S.A.	900546455-6
		JET INGENIERIA S.A.S	802024876-8
5	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	78754499-0
		JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	10931493-9
		BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10768196-8

De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S	901013669-1
		TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S	900218054-1
3	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S)	900224274-8
		MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	900598357-5

Se ha identificado lo siguiente:

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S: Conformar el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).

CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S (CMAA S.A.S): Conformar el CONSORCIO INTERESTUDIOS ADR 20, quien es adjudicatario del contrato 68573-006-2020 (PAF-ADR-I-038-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
4	CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES	\$ 241.701.029,00	99,6287194	10,0000000	89,6287194
2	CONSORCIO INTER MAHATES MCG 2022	\$ 243.164.730,00	99,0290163	0,0000000	99,0290163
3	CONSORCIO J-ET 025	\$ 243.521.898,00	98,8837727	0,0000000	98,8837727
1	CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	\$ 240.803.640,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación:
 Conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente CONSORCIO INTERDEPORTES MAHATES se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 10 puntos, de acuerdo con la información registrada en el Certificado de Registro Único de Proponentes y la información reportada en el RUES al integrante CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. con Nit. 901.013.669 - 1, por imposición de multa por parte del DEPARTAMENTO DEL CASANARE mediante Resolución No. 0038 de fecha 12 de abril de 2021, con ejecutoria mediante Resolución 0055 de fecha 12 de mayo de 2021, en afectación del contrato 2125-2018, la cual se encuentra en firme y dentro de los tres años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE** con un puntaje de **100 puntos** y un valor ofertado de **\$240.803.640,00**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	\$255.691.760,00	\$240.803.640,00	\$240.803.640,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE**, es por el valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 18 a 22 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 35, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 35 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364-2021 DE 2021 SUBCUENTA MINDEPORTE 2022.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 18 a 22 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA FÚTBOL 11, GRADERÍAS, CAMERINOS Y BATERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES”**, al proponente **CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE**, representado por **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía 10.768.196, conformado por **ABDO JOSE SALGADO AYOLA**, identificado con cédula de ciudadanía 78.754.499, con porcentaje de participación del 30%, por **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 10.931.493, con porcentaje de participación del 30%, y por **BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía 10.768.196, con porcentaje de participación del 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$240.803.640,00) M/CTE.**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

Nota: Según numeral 2.2. **ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO**, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 **COMITÉ FIDUCIARIO**, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 4:45 p.m. del día veintidós (22) de marzo de 2022.